



A VISO AMBIENTAL

VISTA PÚBLICA SOBRE LA ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO SOTERRADOS

La Junta de Calidad Ambiental (JCA), a tenor con la facultad que le confiere su Ley Orgánica, Ley Número 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como la Ley sobre Política Pública Ambiental, y conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Número 454 del 28 de diciembre de 2000, mejor conocida como Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio, la Parte 280 del Capítulo 40 del Código de Reglamentos Federales (40 CFR) de 1988 y la Ley Federal conocida como *Energy Policy Act 2005* (42 USC § 13201 *et seq.*), propone la adopción del Reglamento para el Control de Tanques de Almacenamiento Soterrados

El reglamento propuesto tiene el propósito de proteger el medio ambiente y la salud humana de los escapes provenientes de los Tanques de Almacenamiento Soterrados (TAS), establecer las normas mínimas para los sistemas de TAS, tales como: instalación, operación, sistemas de detección de escape y cierre de los mismos, requisitos de registros, así como identificar y distinguir propietarios, establecer los requisitos de operadores y la acreditación de programas de adiestramiento, entre otros y los plazos para que éstos puedan cumplir con los requisitos reglamentarios aplicables. Además, establece los procedimientos y los requisitos para el trámite de permisos, de notificación, investigación, confirmación de escapes, respuesta a escapes y las acciones correctivas para responder a la contaminación de suelo y aguas subterráneas.

La Vista Pública sobre la adopción del reglamento será celebrada en la JCA, Salón de Vistas Públicas, Piso 4, Edificio de Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Ave. Ponce de León 1375, Urbanización San José Industrial Park, San Juan, Puerto Rico.

FECHA: 14 de marzo de 2014
HORA: 9:00 A.M.

La vista se extenderá mientras haya deponentes presentes. De no haber deponentes presentes una hora después de comenzada la vista, la misma se declarará desierta y los trabajos serán levantados. Cualquier persona que desee comentar sobre el reglamento propuesto, deberá comparecer a la Vista Pública mediante la solicitud de turno a la Oficina de Vistas Públicas de la JCA al teléfono (787) 767-8181, extensión 6149 o remitir sus comentarios por escrito sobre el reglamento propuesto durante los próximos treinta (30) días a partir de la publicación de este aviso a la siguiente dirección electrónica rctas@jca.gobierno.pr o por correo a la siguiente dirección:

JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL
P. O. BOX 11488
SAN JUAN PUERTO RICO 00910

ATENCION: OFICINA DE VISTAS PÚBLICAS

Copias del reglamento propuesto, documentos relacionados y el Análisis de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio están disponibles para revisión del público en la Biblioteca Ambiental y en el Salón de Vistas Públicas ubicados en el Piso 4 del Edificio de Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Ave. Ponce de León 1375, Urbanización San José Industrial Park y en las Oficinas Regionales de la JCA:

Oficina Regional de Ponce
Centro de Distribución, Suite 404
Avenida Santiago de los Caballeros 3199
Ponce, Puerto Rico 00716-2018
Tel: (787) 840-4070

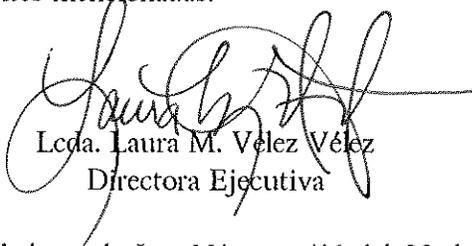
Oficina Regional de Arecibo
Ave. San Patricio 44
Marginal Carretera 2, Km 80.6
Arecibo, Puerto Rico 00614-3971
Tel: (787) 880-0013

Oficina Regional de Mayagüez
Carretera 2, Km 159
Suite 201
Mayagüez, Puerto Rico 00682
Tel: (787) 833-1188

Oficina Regional de Guayama
Carretera 3, Km 134.3
Barrio Algarrobo
Guayama, Puerto Rico 00784
Tel: (787) 864-7111

Oficina Regional de Humacao
Ave. Boulevard del Río, Ramal 3
Desvío Sur
Humacao, Puerto Rico 00791
Tel: (787) 785-2818

También, el reglamento propuesto está disponible a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www2.pr.gov/agencias/jca/LeyesyReglamentos/Pages/EnmiendasyReglamentosPropuestos.aspx>. Copias de los documentos antes mencionados estarán a la venta de lunes a viernes entre las 8:00 a.m y 4:00 p.m., en las oficinas antes mencionadas.



Lcda. Laura M. Velez Velez
Directora Ejecutiva

Este aviso se emite en conformidad con la Ley Número 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, Ley sobre Política Pública Ambiental, y la Sección 2.1 de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada.